



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

08 MAY 2024

RESHNº 0460/24

Expte. N° 4.006/24

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de mobiliario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una (1) silla ergonómica, giratoria y deslizable con N.º de Inv. 293718 ubicada en la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta necesario proceder con la reparación teniendo en cuenta el elevado costo actual del mobiliario con características similares y para disponer de este tipo de moblaje como reemplazo temporal en las distintas áreas;

Que se solicitó los servicios de la firma BARROS JUAN CARLOS quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos treinta y nueve mil con 00/100 (\$ 39.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 39.000,00) en concepto de servicios de reparación de mobiliario detallados en el exordio, realizado por la firma BARROS JUAN CARLOS, CUIT N.º 20-11093645-2, según Factura C N.º 00002-00000507.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH

LIC. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO

Y DE POSGRADO ulted de Humanidades - UNS: LIC. GABRIELA CARETTA VICEDECANA

Facultad de Humanidades - UNSa